

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

1		•			
1	N	11	m	re	•

Referencia: EX-2023-01001700- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Director de IIFAP, Dr. Sergio Obeide, referido al incremento de los aranceles y honorarios docentes para las actividades académicas de posgrado que se desarrollan en el mencionado Instituto, a partir del 01 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en lo dispuesto en la Ley de Educación Superior y el Reglamento del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública aprobado por RDN N° 919/17.

Que resulta necesario actualizar los montos, en función de la inflación y el incremento de los precios al consumidor, de acuerdo a lo indicado en la nota que se agrega en IF-2023-01001972-UNC-SC#FCS.

Que lo solicitado fue acordado con las autoridades de las carreras de posgrado radicadas en el IIFAP.

Que en IF-2023-01030402-UNC-SP#FCS, el Secretario de Posgrado Dr. Eduardo Bologna, produce informe y sugiere dar curso favorable a lo solicitado.

Que en IF-2023-01035650-UNC-SAD#FCS, el Secretario Adminstrativo, Miguel Ángel Martín Tomaino, presta conformidad a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Actualizar los aranceles y honorarios docentes para las actividades académicas de Posgrado que se desarrollan en el IIFAP, de acuerdo al Anexo que integra la presente, a partir del 01 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Oportunamente, archivar.